



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005/1/690

Montevideo, 1º de setiembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 243 ACTA 024

VISTO: las presentes actuaciones referidas a los sistemas de radiocomunicaciones autorizados a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 251/DFR/2005 de 7 de junio de 2005, se confirmó provisoriamente a ADES la autorización otorgada para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas destinadas a participar a requerimiento de la autoridad competente, en operaciones de búsqueda, rescate y situaciones de emergencias para el establecimiento de los vínculos radioeléctricos con estaciones que participen en dichos eventos, en las correspondientes frecuencias radioeléctricas atribuidas al servicio móvil marítimo.

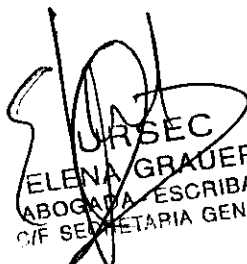
CONSIDERANDO: que las autorización provisoria fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas, en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria.

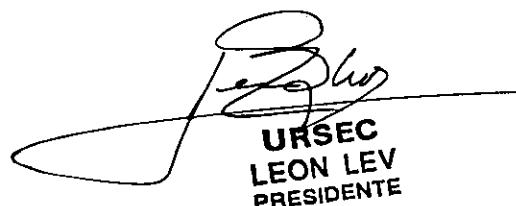
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N°.17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE :

- 1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 251/DFR/2005 de 7 de junio de 2005, estableciendo que la autorización otorgada a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES), reviste carácter definitivo.
- 2.-Notifíquese a Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES) de la presente Resolución.
- 3.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas y Facturación. Cumplido, archívese.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA ESCRIBANA
C/F SECRETARIA GENERAL


URSEC
LEON LEV
PRESIDENTE